

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 17 de febrero de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	
Franco	22,50	23,00	28,15	—
Libras	39,65	40,15	49,55	—
Dólares	10,05	10,15	12,56	—
Liras	50,75	51,25	—	—
Franco suizo	225,40	227,65	281,75	—
Reichsmark	3,90	3,94	—	—
Belgas	170,00	171,70	—	—
Florines	5,33	5,38	—	—
Escudos	36,50	37,00	45,60	—
Pesos moneda legal	2,27	2,30	2,83	—
Coronas suecas	2,39	2,42	—	—
Coronas noruegas	2,30	2,33	—	—
Coronas danesas	1,95	1,97	—	—

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Dirección general de Industria

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los Ingenieros Industriales ex combatientes que han sido nombrados Ingenieros terceros del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, por Orden de fecha siete del corriente, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día nueve, que en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, han de formular instancias solicitando por orden de preferencia las plazas del Cuerpo de Ingenieros Industriales donde deseen ser destinados.

Madrid, 14 de febrero de 1940.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Azurmendi, de Ormaiztegui, fabricante de herraduras, relaminación de

hierros y construcción de prensas excéntricas.

Objeto de la ampliación: Construcción de prensas excéntricas de estampación.

Producción: Cuatro prensas al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 1.º de febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

799-X-O

### DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

#### Juzgado de Instrucción

Don José Sánchez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de un expediente que se instruye en justificación de la pérdida de la libreta de inscripción marítima de Francisco Mangano Fuste.

Hago saber: Que por medio del

presente edicto se cita a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de las manifestaciones del citado inscripto de Marina, perteneciente al reemplazo del año mil novecientos veinte, por el trozo de esta población, y el cual individuo ha declarado que el citado documento fué perdido a bordo del velero "Nuestra Señora de los Angeles" hace unos siete años.

Los que deban declarar lo harán en el término de un mes, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cádiz y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; encontrándose se el Juzgado en la Escuela de Trabajo de este punto.

San Fernando, 24 de enero de 1940.—El Juez Instructor, José Sánchez.

130 O

Don José Sánchez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de un expediente que se instruye con motivo de la pérdida de documentos.

Hago constar: Que habiéndosele extraviado al marinero del reemplazo de 1942, Ascensio Ibanco Cerdiera, el certificado acreditativo de su permanencia en filas, así como la ficha de los servicios que presta, se hace saber por medio del presente edicto que quedan sin ningún valor ni efecto los referidos documentos; advirtiéndose que si alguna persona los tiene en su poder deberá remitirlos al Juez que suscribe, a la Escuela de Trabajo de esta ciudad, tan pronto tenga conocimiento de este edicto.

San Fernando, 1 de febrero de 1940.—El Juez Instructor, José Sánchez.

131-O

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

#### CONCURSO PARA LA PROVISION DE VACANTE DE PERSONAL TECNICO

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 36, correspondiente al día de hoy, se publica la convocatoria para la provisión de una vacante de Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas y la gratificación fija de 4.000.

Las demás condiciones y requisitos exigibles se detallan en la convocatoria-anuncio inserta en el «Boletín Oficial» antes citado y las solicitudes y

documentación habrán de presentarse en la Secretaría de la Exma. Diputación provincial de Lugo en el plazo de un mes, a contar de la publicación en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el último párrafo del precepto 13 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del año último, se hace público para general conocimiento.

Lugo, 13 de febrero de 1940.—El Vicepresidente, José Gayoso Castro.—El Secretario, Antonio Millán y Millán. 776-O

**DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO**

**CONCURSO PARA LA PROVISION DE VACANTES DE PERSONAL SUBALTERNO**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 34, correspondiente al día diez del mes actual, se publica la convocatoria para la provisión de cinco vacantes de peón caminero, así como los cupos a que han sido asignadas y que a continuación se detallan:

**Para Caballeros Mutilados por la Patria**

Dos plazas, con el jornal anual de 1.825 pesetas cada una.

**Para ex combatientes**

Una plaza, con el mismo haber.

**Para ex cautivos y huérfanos**

Una plaza, con igual haber.

**Para concurso libre**

Una plaza, también con el jornal de 1.825 pesetas anuales.

Las demás condiciones y requisitos exigibles se detallan en el anuncio-convocatoria inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado y las solicitudes y documentación habrán de presentarse en la Secretaría de la Exma. Diputación provincial de Lugo en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el último párrafo del precepto 13 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del año último, se hace público para general conocimiento.

Lugo, 12 de febrero de 1940.—El Vicepresidente, José Gayoso Castro.—El Secretario, Antonio Millán y Millán. 777-O

**RECAUDACION DE HACIENDA**

**Zona de Potes.—Santander**

Don Joaquín de Celis Pellicer, Recaudador de Hacienda de la Zona de Potes.

Certifico: Que en los expedientes de apremio que instruyo por el concepto de Rústica, correspondientes a los años 1938 y 1939, figura, con el número 1.097, el contribuyente Felipe Vega Gutiérrez, por pesetas 14,50, domiciliado en Burdeos y perteneciente al Ayuntamiento de Cabezón de Liébana.

Y como por el expresado contribuyente deudor no se ha hecho la designación de representante legal, se le requiere por medio del presente edicto para que comparezca en el expediente ejecutivo que se le sigue, advirtiéndole que una vez transcurridos ocho días de su publicación se decretará la prosecución en rebeldía, sin más notificación ni requerimiento, procediéndose al embargo de todos sus bienes.

Potes, 24 de enero de 1940.—El Recaudador, Joaquín de Celis.

135-O

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES**

En las condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Secretaría del referido Ayuntamiento, y con arreglo a las normas que se comunicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se sacan a pública subasta, por la campaña que comprende desde 1 de marzo a 31 de octubre de 1940, el aprovechamiento de resinación que a continuación se cita:

Entidad propietaria: Navas del Marqués.

Nombre del monte: Monte número 78 del catálogo.

Número de pinos de resinación: 14.561

Tipo de tasación: 11.648,80 pesetas.

Navas del Marqués, 13 de febrero de 1940.—El Alcalde, Pedro García.

795-O

**AYUNTAMIENTO DE MORA**

(Toledo)

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 1940, acordó sacar a oposición y concurso con sujeción a las condiciones y dentro de los cupos que se expresan para pro-

veer las siguientes plazas vacantes de funcionarios Municipales:

Cupo primero.—Caballeros Mutilados por la Patria, plazas, cuatro.—Que son: Encargado de Urinarios Públicos, con 2.007,50 pesetas anuales.—Encargado de los motores del pozo de la villa, con 2.749 pesetas anuales.—Jardinero de la Glorieta, con 2.409 pesetas anuales.—Alguacil pregonero, con 2.190 pesetas anuales.

Cupo segundo.—Oficiales provisionales o de Complemento, plazas, tres.—Oficial primero de Secretaría, con pesetas 4.007,70 anuales.—Auxiliar de Intervención, con 2.000 pesetas anuales.—Un agente de la Oficina de Colocación Obrera, con 3.000 pesetas anuales.

Cupo tercero.—Ex combatientes, plazas, tres.—Dos Guardias Municipales, con 2.190 pesetas anuales cada uno.—Un auxiliar del cementerio, con 2.007,50 pesetas anuales.

Cupo cuarto.—Ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio, plazas dos.—Un peón de caminos, con 2.007,50 pesetas anuales.—Un encargado del matadero, con 3.650 pesetas anuales.

Cupo quinto.—Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas Nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, plazas, dos.—Dos Guardias Municipales, a 2.190 pesetas anuales cada uno.

Cupo sexto.—Libre, plazas tres.—Un cabo de la Guardia Municipal, con 2.543 pesetas anuales.—Un mecanógrafo de Secretaría, con 3.500 pesetas anuales.—Un Oficial de Intervención, con 3.620 pesetas anuales.

Las plazas de Oficiales administrativos serán cubiertas por oposición. Los ejercicios serán dos: Uno, teórico, con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional segunda de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del pasado año; otro, práctico, que consistirá en la resolución de supuestos contables y cálculos aritméticos, debiendo justificar haber prestado sus servicios como contable en alguna casa de Comercio por espacio de tres años (Oficial de Intervención).

Para el Oficial de Secretaría, otro práctico, que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Las oposiciones se celebrarán al siguiente día de transcurrir los cuatro meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A las instancias acompañarán los documentos que acrediten que reúne las siguientes condiciones: Tener 18 años cumplidos, sin exceder de 45. Haber obtenido el grado de Oficial provisional o de complemento. Haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 20 pesetas.

Las plazas de auxiliares administrativos serán provistas por oposición. Los ejercicios serán dos: Uno teórico, con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primera de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del pasado año; otro práctico, que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía. Las oposiciones se celebrarán al siguiente día de haber transcurrido el plazo de cuatro meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A la solicitud se acompañarán los documentos que justifiquen los siguientes extremos: Haber cumplido 18 años sin exceder de los 45. Haber obtenido el grado de Oficial provisional o de complemento y haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 15 pesetas.

El resto de las plazas serán provistas por concurso, previo examen de aptitud relativo a los trabajos que han de desempeñar, mediante el que se acrediten los conocimientos indispensables para el ejercicio de los mismos. Saber leer y escribir, las cuatro reglas aritméticas y redactar una denuncia o un parte. Los exámenes tendrán lugar al siguiente día de cumplirse el mes de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A la instancia se acompañarán documentos que acrediten tener 23 años sin exceder de 45 y la correspondiente al cupo en que están incluidos.

Las solicitudes para todas las plazas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de un mes, contados desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A la misma se acompañarán además de los documentos que se expresan para cada cupo de plazas los que acrediten los siguientes extremos: ser español, haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo y ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Los tribunales constituidos con sujeción a los preceptos de la Orden del Ministerio de la Gobernación anteriormente expresada, observarán las siguientes normas en la resolución de las oposiciones o concursos: Los ejercicios serán eliminatorios, el aspirante

que no obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto los miembros del tribunal calificarán con uno a cinco puntos, dividiéndose el total de éstos por el de miembros en el tribunal que actúe. Para resolver los empates en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar el orden de preferencia entre los aspirantes se tendrá presente la escala que determina la norma de la disposición novena de la citada Orden del Ministerio de la Gobernación. Se observará la disposición décimotercera de la subsodicha Orden con relación a los pertenecientes al benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria.

Los aspirantes femeninos acreditarán en su caso hallarse dentro de las condiciones que exigen las disposiciones dictadas sobre el servicio social de la mujer.

Mora, 13 de febrero de 1940.—El Alcalde (ilegible).

778-O

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTELLOTE

Don Aquilino, Burgues Serrano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Castellote, provincia de Teruel.

Hago saber: Que aprobada por la Comisión municipal de mi Presidencia la plantilla de empleados municipales, en cumplimiento de cuanto preceptúa la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939, y declaradas vacantes las plazas de categoría inferior que a continuación se relacionan, se anuncian oposición y concursos para proveer en propiedad entre Caballeros Mutilados, Oficiales de complemento, ex combatientes, ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra las plazas que a continuación se relacionan, las que se adjudicarán por el orden de prelación establecido en el apartado noveno de la citada Orden ministerial.

Auxiliar 1.º de Secretaría, con 2.500 pesetas anuales.

Guarda municipal jurado, con 1.825 pesetas anuales.

Encargado del Cementerio y enterrador, con 500 pesetas anuales.

De conformidad a lo preceptuado en el apartado tercero de la Orden que se cita, la plaza de Auxiliar de Secretaría será provista por oposición.

Los ejercicios serán dos: uno teórico, oral, y otro práctico, escrito.

El teórico se llevará a efecto con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primera de la Orden citada.

El práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BADAJOZ

Don Enrique Justo Domínguez, Habilitado de los Maestros nacionales del Partido de Almendralejo en esta provincia, ha solicitado del excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional la devolución de la fianza que constituyó para garantía de dicho cargo, y esta Sección Administrativa lo hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia para que en el plazo de un mes, contado desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Badajoz, 26 de enero de 1940.—El Jefe de la Sección, Abraham López.  
132-O

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 12 de junio de 1936 con los números 326.155 de entrada y 69.692 de registro, correspondiente a un depósito provisional para subastas, importe 2.500 pesetas, Amortizable 3 por 100, constituido por don Patricio Hernández Agero Rodríguez, de su propiedad, para optar a la subasta de adquisición de prendas y efectos y primeras materias para el servicio de vestuario del Ejército.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el rederido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.

754—X—O

# A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

## ASCENSORES Y APLICACIONES INDUSTRIALES, S. A.

Barcelona

A los efectos del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del mismo, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 295 del 22 de octubre último, insertó esta Sociedad un anuncio de extravío de ciento treinta y siete acciones preferentes, números 61 al 90, 283, 284, 682 al 781, 269, 270, 281, 282 y 298, todos inclusive, en virtud de la denuncia correspondiente presentada por doña Josefa Mateu Pla.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procedería a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de los referidos títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 12 de enero de 1940.  
773—X—P

## BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número I. 90.082, de pesetas nominales 25.000, en obligaciones Empréstito Argentino Exterior, expedido por este Establecimiento en 20—7—1927, a favor de don Gregorio Mata y Córdoba, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según detallan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de enero de 1940.—El Secretario General, Santiago Regueiro.  
775—X—P.

## BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: número 13.542, de 20 cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100; número 14.043, de 2 obligaciones Tranvías Eléctricos de Vigo 6 por 100 1923; número 15.584, de 23 obligaciones Metropolitano de Madrid 5 por 100, serie B; número 15.586, de 23 obligaciones Hidroeléctrica Española 5 por 100, serie B; número 15.620, de pesetas nominales 59.000, Deuda Interior 4 por 100; número 15.585, de 20 obligaciones Compañía Sevillana de Electricidad 6 por 100, 9.º; número 15.622, de 14 obligaciones Empréstito Municipal de Vigo 5 por 100, serie A; número 18.514, de una obligación Sevillana de Electricidad 6 por 100, 9.º; número 19.936, de 14 obligaciones Metropolitano de Madrid 5,50 por 100, serie C; número 20.440, de 2 obligaciones Hidroeléctrica Española 5 por 100, serie B; número 20.808, de 9 obligaciones Ayuntamiento de Vigo (Abastecimiento de Aguas) 6 por 100 1926, y número 23.157, de 16 obligaciones Tranvías Eléctricos de Vigo 6 por 100, 2.º, expedidos a favor de doña Carmen Palacios Ramilo, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y un diario de Madrid, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de febrero de 1940.—  
Manuel García Ramos, Apoderado.  
776—X—P

## COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A. (CHADE)

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de julio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 154), se publica a continuación la relación de las acciones, bonos de renta y obligaciones de esta Compañía respecto de los cuales se ha pedido la nulidad de los títulos y la expedición de duplicados correspondientes.

A tenor de lo dispuesto en el expresado precepto, se advierte que en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las personas que se crean con derecho para ello, pueden formular las reclamaciones que tengan por conveniente contra las peticiones de nulidad y de

expedición de duplicados de los títulos. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado estas reclamaciones, se solicitará del Juzgado la autorización necesaria para la anulación de los títulos referidos y la expedición de los duplicados.

Las reclamaciones contra las peticiones y anulación de títulos y expedición de duplicados podrán formularse por los que se crean perjudicados dentro del plazo de tres meses citado bien directamente en el domicilio social de esta Compañía, Madrid: Avenida de José Antonio, 8 y 10, o en sus oficinas de Barcelona: Mallorca, 288, bien ante el Juzgado competente.

Con objeto de facilitar el ejercicio de sus derechos a los reclamantes, los Bancos y banqueros encargados del pago de los dividendos y cupones de la Compañía, cuidarán de cursar las reclamaciones que al efecto se les presente, en el bien entendido de que esta facilidad no podrá implicar en ningún caso responsabilidad alguna para la Compañía ni para dichos Bancos y banqueros, ni constituir excusa para que las reclamaciones no queden hechas en el plazo ordenado, aunque el retraso eventual que se produzca sea debido a cualquier causa de fuerza mayor.

Los Bancos y banqueros aludidos en cuyo poder obran igualmente ejemplares de la relación publicada para su consulta por los interesados, son los siguientes:

En ESPAÑA: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, Madrid; Sociedad Anónima Arnús Garí, Barcelona; y Banco de Vizcaya, Bilbao. En BELGICA: Banque de Bruxelles, Bruselas y Amberes; Cassel & Cie., Bruselas. En LUXEMBURGO: Banque Internationale a Luxembourg. En ALEMANIA: Deutsche Bank, Berlín y otras plazas alemanas. En SUIZA: Crédit Suisse, Zurich, y otras plazas suizas. En FRANCIA: Comptoir National d'Escompte de Paris, Paris, y otras plazas francesas. En HOLANDA: Nederlandsche Handel Maatschappij N. V. y Handel Maatschappij H. Albert de Bary & C.º N. V., Amsterdam. En INGLATERRA: Midland Bank Limited, Barclays Bank Limited y J. Henry Schroeder & C.º, Londres. En los ESTADOS UNIDOS: Guaranty Trusts Company, New York.

De conformidad con el artículo segundo de la Ley de 1.º de junio de 1939, los derechos y acciones de los tenedores de títulos comprendidos en la relación publicada, quedan en suspenso hasta tanto se formulen las oportunas declaraciones judiciales en el procedimiento establecido por aquella.

Madrid, 9 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

# COMPANÍA HISPANO - AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

## (CHADE)

Domicilio social: Avenida de José Antonio, 15. — Madrid

Oficinas en Barcelona: Mallorca, 288

### Primera Lista

de los títulos de la Compañía Hispano - Americana de Electricidad, S. A., comprendidos en la primera y segunda relaciones, publicadas, de conformidad con las disposiciones del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, en los números 306, 307, 308 y 6 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 2, 3 y 4 de noviembre de 1939 y 6 de enero de 1940, respecto de los cuales los denunciantes han renunciado a la demanda de anulación de los títulos y expedición de duplicados

### Acciones serie A

011	4261	6967	10555
158	356	984/85	682
277/78	369	7059	850
321	399	115	902
338.	535	323	914/15
365	690	408	11137/38
504/07	824	518	299
706	833	727	463
855	893	799/800	624
889/91	942	908/09	724
894	5058	998/99	883
951	097	8000/02	892/93
1017	275	248/51	915
468	411	270/71	933
562	445	480	12087/88
663/64	540	517	105
2108/09	542	981	369/70
135	552	9040	555
697	555	217	566/67
973	721/23	284	767
3113	872	298	791/92
251	6359/60	307/11	840
269	428	350/51	857
325/28	698	661	868/69
367/68	719	10032/33	900
540	739/47	082	13125
673	819	112	152/53
945/46	902	290	286/88
970	911	337	506
4098	963	458	574
128	964	549	698

13905	19741	26839/40	33207/10
14277	775	27011/12	219/20
293	947	080	236
297	987/91	316	251/55
302/03	20536	376	276/79
313	608	412/13	309
343	609	416/17	356
419	636	857	392
467	731	883	399
686	819	973	517
694	910	28192	681
719	21079	197	752
760	402	223/24	758/59
872	447	252	792
898	550	256	818/20
901	556	424/25	882/84
15033	730	481	890/92
036	916	758	929/32
068	22010	759	34042
285	331	875	452
623	341	876/78	672
789	368	947	685
16533	369/70	991	686
535	391/92	29083	35478/79
538	566	190	600/01
540	590/94	445/46	644
593	619/23	456	36216
636/37	629	507	402
693	633	640	403
752	752	722	485
876	811	795	592/93
17156	23057	803	845
304/06	159	881	899
362/64	229	30201	37136/37
695	230	314	182
18313	399	335	273
529	630	413	409
534/35	929	584	719
548/52	24216	598	810
583	221	617/18	936
719	320	749	945/48
877/78	406/08	755	38062
956	551	760	634
19030	673	31151/52	664
046	674	161	801/02
057/58	803/04	203	824/27
155	844	246	840
159	847	383	949
163	25242	551	957/59
185	419	957	960
220	489	32040	39022
278	829	554	023
342	26103	692/95	037
429/30	525	853	107
439	557/59	964	221
585	627	33174	378/79

39418	47572	54659	60911/13
459	928	724	61349
467	48077	736/39	467/70
506/07	275	881/82	474
569	328	55222	837
573	646	272	875
616	791	489	886/88
666	797	736	890
685	895	927/28	913
720	911	56002	953/54
789	919	011	62087
794	49011/12	014	987
40321	121	042	63051
325	150	067	103/05
406	383	099/200	199
574	449/53	365	495
803/05	544/53	384	522
836	50479/81	472	608/12
41144/47	724	936	650
234/35	858	57009	667
386	883	016	726
546/47	923/24	160	975
42115	51085/87	171	64014
162	088	195	129
485	279	226	139
558	283/84	342/44	182/83
721/22	407	352	185
757	734/36	502	279
769/73	52143	591	391
847	159	610	553
43100	205	614/16	65076
129	242	873	139/40
143/44	707	911	224/28
552	847	58056	972
727	926	117/19	66002
44017/18	932	497/98	437/51
138	947	581	512/16
239	965	664/65	640/49
650/51	982	674	67310
45025	991	702/05	562
043	53019/21	770/71	719
125	180	921/22	735
127/28	187	59005	744/47
321	207	026	769/70
513	210	147	821
539/40	218/19	298	68563
582/91	221/22	305	710
843	278/81	401/02	718/20
46056	752	633	740/41
067	897	753/54	785/86
092	898	834/36	851
161/62	965/66	904	69057/58
206/10	54057	968	180
47075	332	60017	275
102/05	511/12	147	603/04
365	560/64	615	688

69748	77315	85291	91320
919	479/80	294	396
70110/12	552/54	384	411
212/15	799/800	701	801
426	982	913	889/92
521	78328	86039	92162
841	397/98	137	284
895	498/504	167/68	290
967/69	988/90	172	383/85
71184	999/79000	722	624
341	79239/40	788/89	691/92
436	241	815	793/97
651/52	518	87008	879/80
653/54	741/42	011/13	93264
771	776	015/16	383
931/34	80008/10	069	491/97
986/87	187	139	521
989	251	200	961
72068/69	337	220	94273
114	446/55	251/52	350/51
388/89	491/92	386	364
850/53	612	500	465
73112	628	651	511
138/39	811/15	684/86	515
252	837	88227	663/67
253	884	323	986/87
280	954/56	559/60	95195/99
419	81082	565	515
553	147	573	684
759/60	172	618	773
771	279/80	668	777/80
888	563	742	787
74093	619/21	745	810
150	646/48	746	963/64
151	828	747	96079
271/75	958/39	748	143
397	82009	757/58	145/46
448	036	831	242
474	185	913	699/70
688	288	89054	831
751	357/58	195	832
75175	876	212	931/37
195	951	90071	990/91
486/87	83000	203/10	97017
662/63	238/43	239	865
76055	271/75	434	98277/78
102	602	532	723
119	613	839	911
210	614	840/42	99404
411	640	91005	459
548/50	665	063	676
702	743	064	775
842	869/70	164/65	100015/19
853	906	204	076/79
988	85101/05	287	225
77181/82	221	296/97	433



100501	105967	110576/82	114770
525	106120	731/35	803
680/84	145	765	814
827/29	216/17	836	115055
101074/75	364	111036/38	316
081	369	189/90	432
087	107243/46	199	433
105	383	215/17	116096
176	640	250/51	396
270	673/77	273	756/57
644	744	441	986
772/74	108131	891	117132
928	457	960	364/66
102157	724	969	373/74
441/45	758	112220/21	375
839	109198	355/56	897
865/66	274	113129	118018
103043/44	394	364	096/97
067	446	542	121/23
138	461/62	577	273
401/03	542	696	353/55
547	568	704	455
559	642	711	119238
104011/14	825/29	713/16	607/09
064	110137	114263	663/65
845/49	142	478/79	801/06
105012/13	152/53	627	989
245	377/78	632	

### Acciones serie B

53391/92	66753	69982/86	77221
466/70	838/39	70179/81	539/40
506/08	867/68	205	595
795/97	67079	214/15	806/07
54095	378	450	868
55096	442/44	854	894
536/37	682	71651	898
705	744	73120/24	900/01
800	914/15	74384	902/07
941	68041	414	78227
965/66	484	525	468
56151/4	501/02	542/43	519
57446/51	533/35	590	629
58213/16	569/70	828	867
63572	69365	884	968
64120/24	505/09	886	79003
175/76	542/43	966	120
180	620/21	75121	370
424/26	715/16	253/56	80147
484	737/39	438	233/36
616	743	525	257/58
65615	809	76256	535/38
715	880/84	989	637/38
66026/38	954/55	77136	610

80735/36	94881/98	104333/35	114973
84335/38	904/10	108754	115067
437/47	95004/05	109015/18	249
463/87	055/64	110206/10	308/10
529/43	091	237	116169/73
623/30	346	256/65	318
87597/99	493	342/51	639
680/94	514	483/88	709
695/708	592/94	519/23	117088/89
716/19	96131	666/67	262
88151/95	197	112620	507/10
584/88	403	778	516
804	97027/32	113055	520/21
915/20	071/72	059	758/59
958	134/37	345/54	118142/43
960/64	312	375/81	149/61
93712	391	633/35	328/35
754/55	98105/07	712	361/65
773	780/82	721	523
895	838	740/43	800/01
94361/62	903/05	851	119284
366/68	99332	983	286/304
505/07	103707/14	114004/10	320/24
644	724	105/07	748
647/50	999	227/28	781/85
717/18	104000/07	613	853
812	299	620	975/79

### Acciones serie C

117	3886	7362/64	10839
223	960	396	880/84
431	4265	425/29	11124
497/504	383	586/97	374
540/41	636	771/73	411
657	778/80	800	491
706/07	898	994	557/59
811	5017	8288	571
856/64	098	306	896/98
875/76	125/27	795/98	12358/59
1386	568	913	360
443/46	637/38	915/17	367
703/05	659	9087	509/13
863	701	122/23	715
2233	733/35	253	741/42
539/41	799/800	373	833
605	866	527/31	918
866	6022	604	13455
3260	218	635/36	544
396	355/56	729	552/55
446	629	864	14140/43
652/53	639/40	10011	266
766/70	726/28	101	639
797	827	588	820/22
823	827	821	852

14965/68	23875	32652/53	43710/13
15047	24182/83	657	44135/37
048/52	509	668	206/08
053/54	659	746	374/78
207/08	761	33641	409
550	786/87	34422/23	618/22
928	901/05	424	938
16491/92	25047/48	35031	49684
555	182	089	814/18
643/46	202	092	945/51
647/52	273	281	956
676/80	427/29	526/30	50013/16
870	482/83	760/61	51953
909	821/24	36178	53817
17082/86	26079	310	907/08
114/16	255	388	54605/06
617/21	262/65	424/25	55178
637/41	412	630	209/10
692/96	433	686	386/87
817	497	897/901	436
897/901	567/68	925	452
999	675/80	926/27	471
18084	695	37009/11	499/500
167	696/99	203	819
489	738	280	56089
588	27609/12	316/17	614
615/18	645	323/25	619
731/36	646	400	856
880/81	657/58	417	57141/42
891/92	750	637/38	158
895/99	760/61	639/41	222/23
19736/38	854/57	782	287/89
835	980	882/83	532
20527	28107/08	891	588
610/12	127	38088/89	594
800/03	151	356	694
827/28	262	409	857
959/67	263	538	58218/19
21130	282/85	604/06	221/22
162/63	452/55	721/27	226/31
197/98	718	39112/15	266/67
212/13	29225/26	279/80	291
326	744	297/98	328
702	769/73	775	375
753	866	897	460
943/47	30186	934	463
963/67	195	979/80	590/92
22082/83	281	40009	595/96
336/37	410	563/66	802
340/49	500	567	810/19
596/97	724/26	723	904
820	727/28	42702	59035
908	731	714	263
23618	742/45	745	286/87
656	31524	43000	359
779/81	32581	564/68	456/57
857			

59480	66660/64	70748	76069
609/12	670	909/11	177
613	795/804	71213	341/48
752/56	896/99	284/85	576/78
914	920/24	526	657/60
60089	940/44	704	663/67
119	67025	761/63	916/17
428	226/28	819/20	77048
442	404	72151/53	083
469	727	154	163
61560	829	190/94	484
567	885	196/97	653/54
568	892	343/45	655/56
736/37	68032	443/44	678
787	107	469/70	703
62051	375	520	707/08
221	565	571	78030
65305	650	572	316
732/33	658/59	578/79	547
814/18	713/15	598	576/77
890	744	74551/55	703/04
66092	766/67	562	801
286/88	929/33	692	79115/17
522	950/84	812	150/51
466/70	69376/77	951	282/83
506/09	433/41	75868	867/72
560/64	481	872/74	883
600/09	622	947	989
649	70681	963	

### Acciones serie D

208/10	250802/15	325563/68	358277
26/48	251107/11	350325/29	279
382/84	170/74	354810/19	282
56802	222/32	355639/63	359235/43
61401	260136	883/87	360088/103
62288	268298	898/907	366435
64631/35	281127/28	356779/82	368726/28
98663	286931/40	358260	372910
100840	321751/816	261	374600/04
108347	966/79	266	616/40
141838	980/83	267	382533
231502/08	984/87	273	390102
248145	323629	274	394727
250780/89	325555	275	

### Acciones serie E

33557/66	57986	71438/45	73501/05
39701/05	71193/95	446/81	781
52314/33	421/30	488/92	782/91
547/51	431/34	73255/59	819/23
56509/25	435/37	496/500	85893

87288	263601/05	384636	474128/32
92460/66	741/50	892/905	516/19
95971/95	268351	956	477113/17
99925	352	385077/86	487427/36
950/64	276565/68	231/36	480/85
100005/18	286511/20	388507/08	503/06
103229	287430/44	389054/78	491381/84
284	464/68	199/233	492016
286/91	294438/41	390544/48	017/25
296/311	326252/35	393198/200	493511/50
314/39	330931	395242/44	601/14
117321/40	347613/22	249/3	641/45
130648/57	348899/900	529/51	497457/68
135330/33	349002/14	694/700	500496/97
138390/92	357983	701/03	498/500
155987/88	359002/11	929/396003	744/47
158877/81	719/22	397420/26	501210/14
882/86	999/360004	398078/89	534/38
164234/38	360147/51	119/24	512211/12
342/51	345/47	137	753/62
169551/70	354/58	325	523276/80
179528/37	359/60	399022	524010/18
807/09	361743/52	403/07	019
191272/91	367179/85	474/78	545175/79
194351	186/94	405107/11	557136/37
195320/29	195/203	408291/93	966/70
330/34	422/46	413751/55	559806/20
205447/51	447/56	415881/92	562551/55
217170	495/506	417235/36	567096/100
224730/34	368264	430086/90	579424/25
234644	923/72	601/15	580626/30
247518/22	369857/61	443662/750	641/45
766/70	370579/86	451256/75	796
900/03	376470/75	453303/07	582270/88
255434	380218/22	454642/54	314
263376/83	747	655	589691/700
549/55	913/25	457938/41	598357/59
557/65	383189/92	458103/22	
566/70	384001/40	459300/04	
584/85	632/34	469720/70	

### Bonos de Renta.—Emisión 22 Junio 1920

6709/50	16007/09	157351/53	309997/510026
13900	016/18	187501/10	329006/10
16004/06	145868	188872/80	352893

### Obligaciones 6 por 100.—Emisión 22 Junio 1920

#### Títulos de una Obligación

013	1031/35	3498	4113/15
152	546/48	542/61	5231/34
513	919	598	321/22

5323/24	17083/93	30533/35	44117
385	18335/39	31631/40	335/37
513/14	580	33061/63	695
823	923/24	34293/300	700
6612/13	20731/35	594/99	45043
618/19	21208/21	666/67	049/50
8154/56	22821/30	35154	221/31
500	871/910	158	46489/90
948	921/55	869/70	732
9224/25	962/63	36071/72	826/30
10471/80	23571/80	278/80	47375/404
566/70	24161/70	37061/62	418
790/94	181/90	067/73	48063/67
11912/13	251/60	231/38	071
12092/102	341/50	248	656/57
349/50	381/400	291/310	919/20
821/30	451/60	321/38	50490
13199/200	481/90	366/67	51068/70
201/05	571/80	657	985
772/73	651/60	38251	52356/58
14251	691/710	581/82	811/12
751/52	921/40	604/06	824
15481/86	25422	820	895
651/52	911	39281/82	53563/64
16151	26981/84	283/90	54709/14
194	27960	614/17	751/60
233/34	28505/12	43284/86	921/31
255/56	626/30	288	55670
328/30	29218/19	525/32	61398/403
753/56	300/02	997/99	

**Títulos de 5 Obligaciones**

40098/100	41755/58	58788	59799/800
361/62	929/30	855	823/24
447	57552	891	837/38
489	590	923	843/44
568	657	59017	853
873/74	58415/16	069/70	857/58
41534	484	232	
559/62	596	313/14	

**Títulos de 10 Obligaciones**

42141	42447/48	42713	60328
144/46	521	897	492
209	577	60055	888
			982

**Obligaciones 5 1/2 por 100. - Emisión 7 Marzo 1934**

**Títulos de una Obligación**

037/38	2742/53	6620/25	9530/32
461/64	769/71	8060/64	10494/95
492	5385	9527/28	11974/93

14143/52	17906/15	30756/57	46599/600
15370	19095/104	881	692/94
989/91	885/89	31006/10	48630/37
16320/23	23256/75	32407/16	51863/64
835/44	29240	541/51	

## Títulos de 5 Obligaciones

25541	26072	27282	55220
636	27034/35	411/12	667/68
			56051/52

## Títulos de 10 Obligaciones

27794  
824/25  
28391  
634/35  
56303/04

Madrid, 3 de febrero de 1940

### "LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL", COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS (RAMO DE VIDA)

Habiendo sufrido extravío la póliza número 34.419, contratada por don Baltasar Márquez Salvatierra, se anuncia al público por este anuncio único, para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía, en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 8 de febrero de 1940.—Por la Compañía: Un Director, Alberto Martínez Pardo.

777—X—P

que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 6 de febrero de 1940.—Por la Compañía: Un Director, Alberto Martínez Pardo

778—X—P

### MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.

Alcalá, núm. 31. — Madrid

#### TITULOS DESAPARECIDOS

##### Cuarta relación

Conforme a lo que preceptúa la Ley de primero de junio de 1939, sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos, y a los efectos que en la misma se determinan, se publica cuarta relación de los señores que han denunciado a esta Empresa, a título de propietarios, el haber sido desposeídos de los valores de la misma que a continuación se detallan:

Doña María del Consuelo Jiménez Arenzana: cincuenta acciones números 2.076/115 y 12.980/89.

Se advierte que si en el término de tres meses, que empezarán a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado competente la autorización

para anular los títulos expresados y expedir los correspondientes duplicados de los mismos.

Madrid, 13 de febrero de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Alvarez Velluti.

781—X—P

### "LA EQUITATIVA" (FUNDACION ROSILLO)

#### ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo) número 28.043, emitida en 25 de noviembre de 1931, sobre la vida de don Julio Mateu Matas, por pesetas 40.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza extraviada y se extenderá un duplicado de la misma.

785—X—P

### SOCIEDAD ELECTRA DE LORCA, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sufrido extravío las mil doscientas acciones de la Sociedad Electra de Lorca, S. A., el Consejo de mi Presidencia ha adoptado el acuerdo de hacerlo público en el BOLETIN

### "LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL", COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS (RAMO DE VIDA)

Habiendo sufrido extravío la póliza número 27.149, contratada por don José López Rojo, se anuncia al público por este anuncio único, para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía, en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido

OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "La Verdad", de Murcia, para que los que se crean con derecho puedan formular la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, según lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a la anulación de los Títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 16 de febrero de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Eléctrica de L. o r c a , S. A., Francisco Martínez Ponce.

787—X—P

### BANCO DE ARAGON

#### Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío del resguardo de Depósito número 2.934, de pesetas nominales cinco mil, en Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, emisión 1935, expedido por nuestra Sucursal de Huesca el 12 de noviembre de 1935, a favor de don Andrés Monzón Laluenza y doña Amalia Monzón Beired, indistintamente.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación, lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirá el duplicado, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 14 de febrero de 1940.—El Secretario, José Luis Bregante.

793—X—P

### BANCO DE ESPAÑA

#### Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de resguardos de depósito números 1.662 y 1.663, de pesetas nominales 45.000 cada uno, en 5 por 100 Amortizable 1920, a nombre de don Ramón Morán López y don Florentino Morán López, respectivamente, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en "A B C", de Madrid, y "La Voz de Asturias", según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin re-

clamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulándose los primitivos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 5 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Félix García Villar.

286—X—P

### BANCO DE ESPAÑA

#### Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito núm. 73.802, de pesetas nominales 4.000, en Cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España, a nombre de doña Cayetana Panizo Gayo, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en "A B C" de Madrid, y "La Voz de Asturias", según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 31 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Félix Gómez.

285—X—P

### BANCO DE ESPAÑA

#### Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del extracto de inscripción núm. 50.313, comprensivo de dos acciones de este Banco, 154.838 a 842, a nombre de doña Virginia Villaverde y Villaverde, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, en "Madrid" y en "La Voz de Asturias", según determina el artículo 4.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 3 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Félix Gómez Villar.

284—X—P

### BANCO DE ESPAÑA

#### Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósito núms. 58.309 y 69.349, de pesetas nominales 36.000 y 40.000, en 4 por 100 Interior, a nombre de doña Esperanza Fernández Pérez, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en "Madrid" y en "La Voz de Asturias", según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, anulándose los primitivos resguardos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 1 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Félix Gómez Villar.

283—X—P